



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16961

26/06/2020

42041

AUTOR/A: SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se señala que en todas las sedes judiciales del territorio competencia del Ministerio de Justicia se ha implantado la solución tecnológica de Escritorio Virtual, que permite el acceso remoto a las distintas aplicaciones, y el sistema de Videoconferencia Móvil, que permite la celebración telemática de reuniones, declaraciones judiciales, comparecencias, vistas judiciales, etc. El Ministerio de Justicia ha realizado una inversión tecnológica global de 769.580,84 euros.

Así mismo, se indica que las aplicaciones de captación, gestión y tratamiento de datos que el Ministerio de Justicia ha puesto a disposición de las oficinas judiciales cumplen con todas las exigencias normativas españolas y europeas.

El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha el refuerzo de los mecanismos de soporte de forma remota con aquellos recursos que habitualmente prestan servicio presencial en las sedes, los Operadores in Situ (OIS) y los formadores expertos en aplicaciones judiciales.

Madrid, 11 de septiembre de 2020